

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

08 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N°

1737

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Solicitud de fecha 12 de Marzo 2012 de la Comunidad Indígena Juana Huaiquil Paillao y Acuerdo de Concejo N° 201 del 03-05-2012 que señala Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 del 28-03-2012, que Aprueba Aporte.

d) La Circular N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2012 **A LA COMUNIDAD INDIGENA “JUANITA HUAIQUIL PAILLAO”**, por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), con la finalidad de cubrir gastos en la reposición de pozo de agua del sector y posteriormente proceder a su electrificación.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



Angol...creciendo con su historia